



Con motivo de las Fiestas Patronales a celebrar en el municipio de Arganda del Rey, del 5 al 14 de septiembre de 2015, se considera conveniente y oportuno la ampliación de los horarios de hostelería con la finalidad de permitir una mayor oferta temporal de actividades.

Visto el artículo 23 de la ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y el artículo 5 de la Orden 1562/1998, de 23 de octubre, del Consejero de Presidencia, por la que se establece el régimen relativo a los horarios de los locales de espectáculos públicos y actividades recreativas, así como de otros establecimientos abiertos al público que dice: "Con ocasión de las fiestas patronales de cada Municipio, y previa comunicación del Ayuntamiento a la Dirección General de Protección Ciudadana con una antelación mínima de quince días, los locales y establecimientos regulados en la presente Orden podrán ampliar su horario de cierre en una hora."

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, RDL 781/1986 por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, Ley 11/1999 de 21 de abril de modificación de la Ley 7/1985, Ley 57/2003 de medidas para la modernización del gobierno local (BOE 17 de diciembre de 2003), Ley 2/2003 de 11 de marzo de Administración local de la Comunidad de Madrid (BOCM 18 de marzo de 2003) y Decreto de delegación de competencias 2015003539 de 19 de junio

DECRETO:

Autorizar con carácter general a todos los establecimientos que dispongan de licencia de funcionamiento y regulados en la Orden 1562/1998 de 23 de octubre, del Consejero de Presidencia, por la que se establece el régimen relativo a los horarios de los locales de espectáculos públicos y actividades recreativas, así como de otros establecimientos abiertos al público, la ampliación del horario de cierre en una hora, permaneciendo el resto de características conforme a las licencias concedidas.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Guillermo Hita Téllez, en Arganda del Rey a 11 de agosto de dos mil quince.